

administración local

AYUNTAMIENTOS

CÓZAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de mayo de 2020, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones, queda automáticamente elevada a definitiva la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto se publica íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, comenzando a aplicarse, a partir del día siguiente a su publicación definitiva:

Disposición transitoria: Se suspende la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos desde la publicación de su aprobación definitiva y hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de fomentar la agilidad administrativa en la tramitación de las ayudas sociales y económicas derivadas de la pandemia del Covid-19. Para evitar un posible abuso, en la utilización de elementos municipales, sí se será de aplicación la tasa cuando se proceda a realizar más de cinco fotocopias.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Cózar, 27 de julio de 2020.- El Alcalde.

Anuncio número 1920

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>